



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

RADICACIÓN: 20001-31-10-001- **2020-00204-00**

DEMANDANTE: MAURO JOSE RANGEL JIMENEZ

DEMANDADO: HECTOR FABIAN RANGEL ARDILA y ADRIANA MILENA RANGEL ARDILA y herederos indeterminados del señor HECTOR EMILIO RANGEL JIMENEZ (Fallecido).

Valledupar, Cesar, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo los informes presentados por parte de los I.M.L. del Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente de Bucaramanga y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Valledupar, quienes informan que revisadas las respectivas bases de datos de estas entidades, no se encuentra evidencia del material genético del occiso HECTOR EMILIO RANGEL JIMENEZ,; por lo tanto, se hace necesario entonces realizar su exhumación para efecto de tomar directamente la muestra de ADN.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante a fin de que en el término de diez (10) días, le informen al despacho en qué lugar se encuentran sepultado los restos mortales del señor HECTOR EMILIO RANGEL JIMENEZ, a fin de ordenar la correspondiente exhumación para la toma de muestra. (Ofíciense)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff4bb41d4bac52553f908b68dcd4ffc26ee776c6fb196c1b2ecb59889ceb81b

Documento generado en 06/06/2022 05:16:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**